

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. MED PROT 2017-01177.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 68 DEL 29 DE ABRIL DE 2022.

Admítese, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el recurso de apelación que fuera interpuesto contra la providencia proferida por la Comisaría 8 de Familia Kennedy 3 el día 7 de marzo de 2022.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

De otra parte, por secretaria y conforme a lo pedido por la precitada comisaria en comunicación obrante a folio 263 del expediente, actualícese los oficios y orden de captura de la accionada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8fac2b98f1c71f4394acde55817f21f7b64a9454349a5d93286c9697dd36db9**

Documento generado en 28/04/2022 03:54:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>